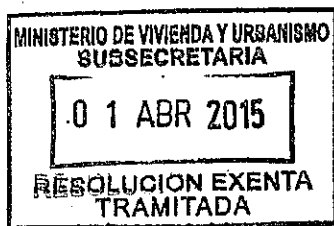


CCC/JRB/VAM/ECR/GMC/JLS  
N° Int. 332/2015



EXIME DE CUMPLIR REQUISITOS QUE SEÑALA ESTABLECIDOS EN EL NÚMERO 8.1 DEL ARTICULO 8° DEL D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014, A LOS PROYECTO QUE INDICA, PRESENTADOS EN EL PRIMER CIERRE DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

01 ABR 2015

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 2105 /

VISTO:

El D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, publicado en el Diario Oficial del 7 de febrero de 2015, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, en especial lo dispuesto en el inciso final del número 8.1. de su artículo 8° y

CONSIDERANDO:

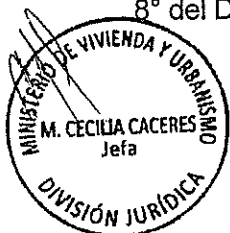
a) Que los 16 proyectos singularizados en el resuelvo único de esta Resolución, presentados por las entidades desarrolladoras que se indican, no cumplen con los requisitos que para cada uno de ellos se señalan;

b) Que por los Oficios N° 412 y N° 421, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, de fechas 25 y 27 de marzo de 2015; N° 834, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de marzo de 2015; N° 445, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 27 de marzo de 2015; N° 784, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, de fecha 25 de marzo de 2015; N° 418, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de La Araucanía, de fecha 26 de marzo de 2015; N° 459, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, de fecha 27 de marzo de 2015; y N° 1.409, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, de fecha 27 de marzo de 2015, se solicita eximir a los proyectos a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, de alguno de los requisitos y condiciones establecidos en los puntos 2, 3, 6 y 7 del número 8.1. del artículo 8° del D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, por las razones que en cada Oficio se señalan;

c) Que en la especie existen razones calificadas que fundamentan y justifican eximir a los proyectos a que se refiere el considerando a) de los requisitos que se indican para cada uno de ellos, conforme a lo señalado en los Oficios singularizados en el considerando b), que forman parte integrante de esta Resolución, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

Exímese a los 16 proyectos que se singularizan a continuación, de cumplir con las condiciones que para cada uno de ellos se señala, establecidas en el número 8.1. del artículo 8° del D.S: N° 116, (V. y U.), de 2014:



N°	Región	Código	Comuna	Nombre Proyecto	Nombre Entidad Desarrolladora	Condiciones (es) de que se exime
1.	Coquimbo	115634	Coquimbo	Altos del Mirador	Inmobiliaria Club PY Catalina SA	Proyectos ubicados en terrenos dentro del límite urbano fijado por el respectivo instrumento de planificación territorial.
2.	Coquimbo	115652	Coquimbo	Condominio Contador I	Inmobiliaria Ecomac Santiago S.A.	
3.	Coquimbo	115653	Coquimbo	Condominio Contador II	Inmobiliaria Ecomac Santiago S.A.	
4.	O'Higgins	116268	Doñihue	Doña Victoria III	Covimsa	
5.	O'Higgins	115847	Nancagua	La Finca de San José Domingo	Constructora Pacal S.A. VI Región	
6.	O'Higgins	115500	Santa Cruz	Los Parronales	Sociedad de Servicios Habitacionales Gestión Urbana Ltda.	
7.	Biobío	115646	Yungay	Entre Ríos	Constructora José García y Cía. Ltda.	
8.	La Araucanía	115460	Padre Las Casas	Conjunto Habitacional Pulmahue XIV Etapa 1	Inmobiliaria Pocuro Sur SPA	
9.	La Araucanía	115462	Padre Las Casas	Conjunto Habitacional Pulmahue XIV Etapa 2	Inmobiliaria Pocuro Sur SPA	
10.	La Araucanía	115466	Villarrica	Parque Villarrica 9 y 10	Inmobiliaria Bosques de Entre Ríos Ltda.	
11.	Los Lagos	115551	Osorno	Portal Osorno 6-4	Inmobiliaria Martabid Ltda.	
12.	Los Lagos	115520	Puerto Varas	Brisas de Puerto Varas II	Las Brisas Inmobiliaria Ltda.	
13.	O'Higgins	115801	San Fernando	Parque Poniente	Inmobiliaria La Cruz Ltda.	Proyectos ubicados dentro del territorio operacional de la empresa sanitaria correspondiente y/o presentar Convenio de Prestación de Servicios otorgado por la empresa sanitaria.
		115847	Nancagua	La Finca de San José Domingo	Constructora Pacal S.A. VI Región	
14.	Valparaíso	115852	Limache	Altos de San Francisco Etapa II	Constructora Pacal S.A. V Región	Fachadas del edificio, así como las escaleras cuando se encuentren adosadas exteriormente al volumen del edificio, deben contener vanos y/o aperturas que permitan el control visual hacia el exterior.
15.	Valparaíso	115839	Villa Alemana	Condominio Mirador de Peñablanca	Corporación de Desarrollo Habitacional	
16.	Metropolitana	115591	Padre Hurtado	Los Álamos 2 Etapa 1	Inmobiliaria Los Silos III	Cumplimiento del equipamiento mínimo exigido, conforme al artículo 46 del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.



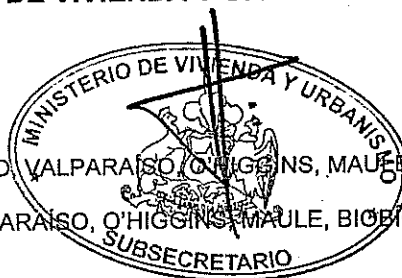
ANÓTESE, PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



*caac a safe*  
**AULINA SABALL ASTABURUAGA**  
 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**TRANSCRIBIR A:**

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARIA
- SEREMI MINVU REGIONES DE COQUIMBO, VALPARAISO, O'HIGGINS, MAULE, BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS LAGOS Y METROPOLITANA
- SERVIU REGIONES DE COQUIMBO, VALPARAISO, O'HIGGINS, MAULE, BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS LAGOS Y METROPOLITANA
- DIJUR
- DPH
- LEY 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*

**JAIME ROMERO ÁLVAREZ**  
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

